



**EXPEDIENTE:** JDC/017/2017.

**PARTE**

**ACTORA:** MAGDALENO MONCIVAES CORNEJO Y OTROS.

**AUTORIDAD**

**RESPONSABLE:** COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

**TERCERO**

**INTERESADO:** NO EXISTE.

**AUTO DE TURNO:**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo el día ocho de diciembre de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en cumplimiento a las tareas encomendadas por usted con anterioridad en términos del artículo 230, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, que se recibió en este Tribunal el escrito signado por la ciudadana Yeidckol Polevnsky Gurwitz, en su calidad de Secretaria General del Partido Político Nacional MORENA, mediante el cual rinde informe circunstanciado mismo al cual acompaña, las constancias de trámite en términos de lo establecido en el artículo 33 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación. -----

**VISTO.-** Lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en el artículo 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y 223, fracción XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo,-----

**----- ACUERDA-----**

- - -I: Téngase por presentada a la ciudadana Yeidckol Polevnsky Gurwitz, en su calidad de Secretaria General del Partido Político MORENA, con el escrito y documentación de cuenta, con la cual da cumplimiento con las reglas de trámite en términos de lo establecido en el artículo 33 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **JDC/017/2017**, tal y como se establece en la tabla de identificación de expedientes que lleva este Tribunal; -----

- - -II: En atención a lo anterior y para los efectos legales correspondientes en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, tórnese el referido expediente a la ponencia de la suscrita **Magistrada Nora Leticia Cerón**



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

---

**González** por así corresponder al orden en que se han venido asignando los asuntos de este Tribunal. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----